



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE QUERO

Ante la necesidad de ausentarme del término municipal por motivos personales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, resuelvo:

Delegar en don Jesús Mateo Torresano Serrano, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante los periodos comprendidos en el mes de agosto del presente año, del 8 al 11 y del 16 al 26.

Quero, 26 de julio de 2024.-El Alcalde, José Rubén Torres Moratalla.

N.º1.-3942